

SAN CARLOS, 19 de Febrero del 2024.

RESOLUCIÓN EX. Nº 2100159

VISTOS:

1º Lo dispuesto en el DFL Nº7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 21, de 2013, y:

• Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ¹ 4, y 56 del Código Tributario. • Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ¹ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

por la contribuyente RUT de febrero del 2024, la cual es parte integrante de la presentada resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Período	Folio №	Formulario		Fecha Emisión
11-2023	9376275	21	4412	20-06-2023

2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió,
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incumó.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de

condonación, correspondientes a:

90% del interés penal otras multas

% de Multas asociadas al impuesto

_90__% de

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO Firmado digitalmente por JUAN ARREDONDO AVENDAÑO Fecha: 2024,02,20 09:01:05 -03'00'

Nombre/Firma/Timbre